



PLAN DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GEÓLOGOS

JUNIO 2020



CONTENIDO

1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS	3
2.- VUELTA AL TRABAJO DE LAS INDUSTRIAS/EMPRESAS EN LAS QUE TRABAJAN LOS GEÓLOGOS (CONSTRUCCIÓN, CONSULTORÍAS, MINERÍA, AGUAS, MEDIOAMBIENTE, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, ETC.).....	4
2.1.- Reducción de cargas administrativas y política fiscal	4
2.2.- Estímulo de la demanda interna y de la actividad de construcción, reforma y rehabilitación	4
2.3.- Potenciación del papel de la industria productiva en la recuperación económica: minería y aguas subterráneas	6
2.3.1. Plan de recuperación de la minería.....	6
2.3.2. Plan de protección y aprovechamiento racional de las aguas subterráneas.....	7
2.4.- Involucración y compromiso de la UE.....	8
3.- VUELTA AL TRABAJO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA FORMACIÓN EN GENERAL (CRITERIOS PARA LOS TRABAJOS DE CAMPO Y LAS VISITAS DE ALUMNOS).....	9
3.1. Normativa en la educación superior	9
3.2. Normativas de uso para la realización de salidas geológicas de campo, para los próximos meses	11
3.2.1. Necesidad de la realización de estas actividades.....	11
3.2.2. Situación actual relacionada con la pandemia.....	12
3.2.3. Normativa fundamental, de acuerdo con la situación de la pandemia en cada momento.....	13
3.2.3. Normativas fundamentales habituales	14
4.- VUELTA AL TRABAJO EN LAS OFICINAS (RECOMENDACIONES FRENTE AL COVID)	15
4.1.- Normas para el personal del icog.	15
4.2.- Normas en los centros de trabajo del ICOG.....	17
4.3.- Normas para los clientes o visitantes de las sedes del ICOG.	18
5.- PROPUESTAS ECONÓMICAS PARA EMPRESAS GRANDES, PYMES Y AUTÓNOMOS.....	19
6.- PRESUPUESTO Y PLAZOS.....	21

1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

Tras la crisis sanitaria causada por el Covid-19 se avecina una crisis económica que probablemente tampoco tenga precedentes.

El Estado de Alarma, aprobado por el Gobierno el 14 de marzo, ha paralizado en gran medida la industria del país y si bien se han tomado medidas ya para ayudar a las empresas y mantener la economía nacional, la situación es relativamente grave.

Los geólogos somos parte de esa economía y trabajamos tanto en multitud de departamentos de la administración como en las empresas privadas que forman el tejido productivo del país, sin olvidar los que trabajan en los centros educativos nacionales y los científicos y técnicos que fortalecen el importantísimo tejido de I+D+I de España.

Proponemos, por lo tanto, un plan de reconstrucción nacional que cubra todos los aspectos en los que los geólogos tienen protagonismo, con el objetivo fundamental de sostener la industria de nuestro país:

1. Vuelta al trabajo de las industrias/empresas en las que trabajan los geólogos (consultorías, minería, aguas, medioambiente, investigación y desarrollo, etc.)
 - a) Reducción de cargas administrativas y política fiscal
 - b) Estímulo de la demanda interna y de la actividad de reforma y rehabilitación
 - c) Potenciación del papel de la industria productiva en la recuperación económica
 - d) Involucración y compromiso de la UE
2. Vuelta al trabajo de la educación superior y la formación en general (criterios para los trabajos de campo y las visitas de alumnos)
3. Vuelta al trabajo en las oficinas (recomendaciones frente al Covid)
4. Propuestas económicas para empresas grandes, PYMES y autónomos.
 - e) Acceso a liquidez
5. Ayudas en el paro, ERTES, despidos etc
 - f) Protección del empleo y seguridad de los trabajadores

2.- VUELTA AL TRABAJO DE LAS INDUSTRIAS/EMPRESAS EN LAS QUE TRABAJAN LOS GEÓLOGOS (CONSTRUCCIÓN, CONSULTORÍAS, MINERÍA, AGUAS, MEDIOAMBIENTE, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, ETC.)

2.1.- Reducción de cargas administrativas y política fiscal

Es imprescindible la reducción en los plazos de tramitación de todos los tipos de expedientes, así como la necesidad de eliminar la presentación en papel de toda la documentación. Una forma de acelerar los plazos es la presentación de una declaración responsable firmada por un técnico colegiado y por el empresario en la cual se responsabiliza del cumplimiento de todos los requisitos exigidos, siendo la verificación a posteriori, de manera que se aceleran las autorizaciones y se reducen los plazos. Los colegiados tienen un compromiso ético al cumplir el Código Ético de la Corporación y por lo tanto la firma de las declaraciones responsable con el aval colegial, refuerza esa especial responsabilidad profesional que caracteriza a las profesiones colegiales.

2.2.- Estímulo de la demanda interna y de la actividad de construcción, reforma y rehabilitación

La construcción se ha parado durante el confinamiento y, es urgente reactivarla, de modo que esta important industria recupere el ritmo anterior a la pandemia. Antes de la misma, España evolucionaba hacia un proceso importante de impulso a la rehabilitación, renovación y regeneración urbana, en el que en especial la revolución energética empezaba a despuntar como se pudo apreciar en la última feria Genera y las nuevas construcciones “verdes” con consumo cero o passiv houses eran cada vez más frecuentes. Las ciudades españolas estaban cambiando y promotores y diseñadores estaban modelando las ciudades de futuro con nuevas premisas que cumplían lo que cada vez con más insistencia pide el ciudadano.

Para recuperar aquel espíritu se proponen las siguientes medidas para reactivar el sector:

- Promoción de iniciativas públicas y privadas de construcción
- Apoyar con decisión la reforma y la rehabilitación de segundas residencias, de infraestructuras turísticas (en especial en la España rural), de locales comerciales y de restauración, de centros sanitarios y mejorar espacios habitacionales en residencias de mayores y personas dependientes de residencias de mayores.
- Revisión de los planes generales de ordenación urbana para comprobar el cumplimiento de la Ley del Suelo en lo relativo a los mapas de riesgos naturales.

- Creación de un Observatorio regional de los Planes Generales de Ordenación Urbana (PGOU) y Riesgos naturales con la adopción de una política de seguros que responda al riesgo de inundaciones real en la comunidad autónoma.
- Inclusión en las figuras del planeamiento urbanístico de estudios geológico-geotécnicos, hidrogeológicos, de riesgos naturales y suelos contaminados, de acuerdo con la normativa vigente (Ley del Suelo, Código Técnico de la Edificación y RD de Suelos contaminados).
- Exigencia precisa de la obligatoriedad de Estudios Geotécnicos para todo tipo de edificios, así como los estudios de riesgos por emisiones de radón en los edificios y viviendas en zonas de riesgo.
- Facilitar la rehabilitación y la incorporación de nuevos usos y espacios vivideros de transición entre interior y exterior
- Exigencia del visado de los estudios geotécnicos en los proyectos constructivos con comprobación obligatoria del cumplimiento del Código Técnico de Edificación.
- Deducción en el IRPF en la reforma de vivienda habitual.
- Reducción del IVA de los materiales de construcción
- Reducción de la carga tributaria en la compra de la vivienda, tanto en obra nueva como en viviendas de segunda mano.
- Se propone hacer un seguimiento del cumplimiento la obligatoriedad legal de realizar e incluir los en todos los planes parciales, planes especiales y estudios de implantación. Es necesario que se tengan en cuenta tanto la geología como las zonas con antiguas explotaciones de minería en la ordenación y planificación planteada para los planes de urbanismo, fundamentalmente en lo que respecta a las posteriores fases, más detalladas, de la planificación de los planes y cuando se sospeche que cualquier actuación urbanística tenga su implantación sobre estas antiguas zonas mineras quede reflejado en los usos del suelo, así como en antiguas zonas industriales, se deberá incluir un estudio de suelos contaminados, de acuerdo con la Ley 20/2011 y el Real Decreto 9/2005, que compruebe que el terreno es apto para el futuro uso previsto.
- Actualización de los procedimientos de concesión de licencias de obras municipales para reducir plazos.
- Plan Nacional de Rehabilitación Energética de Edificios de Titularidad Pública. Con un mínimo anual de proyectos de al menos 5% del patrimonio total, que reconvierta todos los edificios del estado, CCAA y ayuntamientos a edificios de

consumo cero, utilizando energías alternativas, pero especialmente la geotermia de baja entalpía. Este plan se podría financiar en base a la Green Deal de la Unión Europea.

- Potenciación de la geotermia somera para la construcción de edificios públicos y privados. Para ello se propone incluir un estudio geotérmico básico de los terrenos de cimentación, como parte del estudio geotécnico, a fin de promover el impulso y reconocimiento de la geotermia en la edificación y a fin que la Dirección de Proyecto disponga de los datos básicos para poder valorar su implementación en el proyecto, ya sea un para nueva construcción o bien para rehabilitación de edificios.
- En aquellas zonas del país donde sea posible potencia el aprovechamiento de los recursos geotérmicos de media y alta entalpía (District Heating) para la producción de energía eléctrica y térmica, tal y como se viene realizando en otros países de nuestro entorno.
- Plan Nacional de Formación y fomento del tejido profesional y laboral en el sector de la construcción.

2.3.- Potenciación del papel de la industria productiva en la recuperación económica: minería y aguas subterráneas

2.3.1. Plan de recuperación de la minería

La principal industria primaria en la que participan los geólogos, es la minería. La industria minera es fundamental para proporcionar materias primas al resto de las industrias básicas: cerámica y vidrio, ladrillería y tejas, pavimentos y revestimientos, áridos, alimentación, fertilizantes, siderurgia, electricidad y electrónica, construcción en general, ingeniería, y un inmenso etcétera. Sin recursos minerales, el país se para.

En un contexto de cierre de fronteras y de comercio entre países causado por la pandemia del coronavirus, tanto la Unión Europea como España no serían autosuficientes en recursos minerales. En el marco de la crisis del COVID19 la minería nacional están supliendo los recursos importados con incremento en su productividad para satisfacer no solo la demanda nacional sino también las exportaciones.

Nuestro país posee un gran potencial minero y que podría representar desarrollo, empleo y la mejora del nivel de vida nacional. El Ilustre Colegio Oficial de Geólogos consciente de ello, propone que se elabore una política que incluya una nueva Ley de Minas, y la de la legislación sobre planificación del territorio y ambiental, es decir coordine la necesidad nacional con las competencias territoriales de las CCAA.

España necesita apoyarse en sus recursos minerales para la reconstrucción, por lo que necesita, más que nunca una política minera por y para el futuro, siempre bajo el

respeto a la naturaleza y con todas las garantías medioambientales que marca la ley. Se propone por tanto la elaboración de una Política Minera Nacional, que se incluya en el marco de la Iniciativa de las Materias Primas de la UE.

La prioridad de esa Política Minera Nacional debería tener dos objetivos: mejorar la accesibilidad a los recursos nacionales existentes conocidos gracias al propio plan, para inversores nacionales y extranjeros y, por tanto, promocionando la exploración y la explotación de nuestros recursos minerales y, al mismo tiempo, mejorar la relación del mundo minero con la sociedad a la que sirve, explorando y explotando dichos recursos de un modo sostenible y ambientalmente aceptable.

Es necesario potenciar la exploración e investigación de los yacimientos de alto valor añadido, especialmente en contexto económico en el que nos encontramos derivado de la crisis del coronavirus. Hay planes para abrir explotaciones de litio, y otros minerales considerados como estratégicos para la Unión Europea y esenciales para las baterías de los coches eléctricos. Punto clave para región ya que existen proyectos de implantación en la región de fábricas de baterías de litio.

Tampoco debemos de olvidarnos de todas las canteras, graveras y explotaciones de áridos existentes en nuestro territorio. Se debe de potenciar, por tanto, la exploración de nuevos yacimientos de rocas y materiales ornamentales e industriales, así como promover el estudio de nuevas aplicaciones de los materiales naturales y/o productos elaborados a partir de ellos.

2.3.2. Plan de protección y aprovechamiento racional de las aguas subterráneas.

Las aguas subterráneas son parte fundamental del ciclo del agua al igual que, las denominadas, aguas superficiales. Por otra parte, puesto que los recursos hídricos, tanto superficiales como subterráneos, son un bien limitado, escaso y sujeto a numerosas agresiones, se hace cada vez más necesaria una gestión integrada de estos recursos hídricos dentro de la cual se contemple el aprovechamiento racional y equilibrado de los recursos subterráneos. Como consecuencia su exploración e investigación hidrogeológica, así como su captación y aprovechamiento se pueden medir en términos económicos en los que tendrían cabida su explotación razonable, responsable y sostenible, y el control de la calidad de esas aguas subterráneas. En ocasiones esto ayuda a resolver una problemática social que contribuye a mejorar la calidad de vida.

Es necesario incrementar los recursos económicos y humanos destinados a garantizar la protección del agua, objetivo prioritario en la política medioambiental europea, que establece un marco comunitario de actuación para garantizar la protección de sus aguas (superficiales, subterráneas, de transición y costeras).

Es imprescindible actualizar la evaluación de presiones (focos potenciales de contaminación) sobre las masas de agua y potenciar la implementación de medidas de protección del agua destinada al consumo humano, mediante una adecuada delimitación e implementación de perímetros de proyección y zonas de salvaguarda. Deben de conocerse las zonas de recarga de estos acuíferos subterráneos para protegerlas y evitar la implantación en superficie de actividades económicas o urbanas que puedan dañar estas zonas y contaminar los acuíferos subterráneos. Para ello se requiere la integración en los instrumentos de planificación y en el otorgamiento de licencias por parte de las Administraciones competentes en la ordenación del territorio y el urbanismo de la planificación hidrológica.

El mercado requiere además potenciar la profesionalidad de los agentes involucrados en la captación y explotación de recursos hídricos, definiendo con las asociaciones profesionales la normativa requerida, como por ejemplo en lo referente a construcción y abandono de captaciones, garantizando la competencia a los profesionales competentes, o que no se haga ningún sondeo de exploración o aprovechamiento de aguas sin que esté justificado por un informe hidrogeológico firmado por técnico competente.

2.4.- Involucración y compromiso de la UE

La actual situación no es solo de España, es también de toda la Unión Europea. Parece que la UE va a tomar medidas extraordinarias ante una situación de excepción lo que permitirá a todas las empresas acceder a fondos europeos. La UE tiene competencias exclusivas en varios aspectos como son el mercado único, la movilidad de mercancías y el desabastecimiento.

La UE debe flexibilizar las normas presupuestarias de la UE activando la cláusula de escape general del marco fiscal y dando más flexibilidad a los Estados para hacer frente a la crisis.

La Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus debe proporcionar liquidez urgentemente a las pequeñas empresas, así como apoyar planes como los de reducción de jornada, prestaciones para los padres y madres que tienen que cuidar de sus hijos, etc. Es fundamental que el dinero llegue y llegue pronto especialmente a las PYMES y a los trabajadores para limitar el desempleo y la pérdida de ingresos.

También la iniciativa de Apoyo a la mitigación de los riesgos de desempleo en situaciones de emergencia (SURE) debería servir para mitigar los riesgos de desempleo, ayudar a preservar los puestos de trabajo y apoyar a las familias. Pero son los gobiernos nacionales los que deben poner en práctica todo ello.

La Unión Europea ha diseñado un vasto programa financiero para luchar contra la grave crisis en la que nos encontramos. Con lo ya cerrado en firme y lo que se está

negociando, se podrá alcanzar los 2.240.100 millones de euros, casi dos veces el PIB de España de 2019. De ellos, 540.100 serán transferencias y 1.700.000 créditos.

Es pues urgente que el Gobierno ponga a disposición de familias, trabajadores y empresas esa inmensa cantidad de dinero, para que la crisis financiera se supere rápidamente. Por ello es urgente acceder a los 540.100 millones de euros puestos ya a disposición de la UE a través de sus mecanismos SURE, MEDE y BEI para contribuir a los problemas laborales, sanitarios y de liquidez del sistema respectivamente.

Promover el acceso anticipado a fondos con cargo al programa Next Generation EU anunciado por la Comisión Europea para iniciar la reconstrucción en el corto plazo y no esperar hasta 2021.

Reorientar los Fondos Estructurales y de Inversión europeos para tratar los efectos del COVID y aprovechar su cofinanciación al 100% para financiar proyectos dentro del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE).

Procurar que los fondos habilitados por la Comisión Europea para la reconstrucción, bien en esta primera etapa, bien a partir del presupuesto 2021-2027, lleguen a las empresas a través de canales ágiles y de forma directa.

3.- VUELTA AL TRABAJO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA FORMACIÓN EN GENERAL (CRITERIOS PARA LOS TRABAJOS DE CAMPO Y LAS VISITAS DE ALUMNOS)

3.1. Normativa en la educación superior

La vuelta al trabajo en la educación superior tanto en las ramas de la Geología o de la Ingeniería Geológica, requiere una consideración especial por dos factores. El primero que se da en muchas titulaciones de ciencias experimentales y salud es la necesidad de tener prácticas en laboratorio, salas de microscopía o aulas de informática, difícilmente sustituibles mediante actividades no presenciales. La segunda, que es prácticamente exclusiva de estas titulaciones, es la necesidad de desarrollar prácticas sobre el terreno y campamentos que se pueden reducir o aplazar, pero no sustituir. Desarrollaremos estos dos aspectos más adelante. Ambos entran precisamente dentro de la excepcionalidad que los rectores consideran para ciertas carreras, como pueden ser también las sanitarias, en las que es necesaria al menos cierta presencialidad.

En estos momentos las universidades están preparando el próximo curso contemplando varios escenarios y considerando incluso varios planes A, B y C. El plan A sería una vuelta a una educación presencial dentro de la nueva normalidad. En las Facultades se está revisando la capacidad de las aulas para conservar el espacio de seguridad, se deben implementar también medidas específicas de acceso y limpieza. Se contempla que para la educación presencial puede ser necesario desdoblarse grupos o desdoblar grupos con

distintas actividades para reducir el número de personas presentes en las aulas y en las aulas de prácticas. El plan B, que se aplicaría si fuese necesario reducir al mínimo las actividades presenciales sería que las actividades teóricas o seminarios se harían virtuales, mediante la preparación de materiales, específicas sesiones o conferencias online o webinars pero se mantendría la docencia práctica, que para que sea efectiva es necesaria o al menos muy aconsejable la presencialidad. El plan C que nadie deseamos, es que la situación sanitaria requiera que la educación en su totalidad, o en algunos periodos, no sea presencial en cuyo caso volveríamos a una situación con toda la docencia en línea como se está actualmente haciendo desde el 10 de marzo en la comunidad de Madrid p. ej, o desde la declaración del estado de alarma en otras comunidades. Para ello los responsables de las asignaturas de primer cuatrimestre o de primer semestre, que este curso 2019-2020 no se han visto afectadas, deben preparar los medios docentes durante el verano para poder afrontar con éxito, con material específico y sin improvisación, una docencia que en ciertos periodos podría verse restringida en cuanto a su presencialidad a los planes B o C.

La adaptación del trabajo en laboratorios puede ser compleja, primero porque habitualmente no se desarrolla con el distanciamiento ahora necesario y después porque según las características de cada materia, puede ser necesario el uso de aparatos que pueden ser fuentes transmisoras del coronavirus, como microscopios, estereoscopios y otros materiales en los que es necesario aproximar la cara, los ojos o tocarlos de manera continuada. Para estos laboratorios se está considerando la división del alumnado en grupos más pequeños, y se deben escribir protocolos personalizados para cada tipo de laboratorio en los que se establezcan las normas de uso, de limpieza, de protección, de ventilación de las salas e incluso periodos en los que los laboratorios deben permanecer sin uso entre grupo y grupo para asegurar la ventilación y la limpieza. En estos laboratorios el material de protección, guantes, gafas, gel hidroalcohólico, es importante.

Respecto a las aulas de informática, será necesario aplicar también unas medidas de limitación de aforo, tiempo entre periodos de uso para la aplicación de medidas de higiene, en teclados, ratones y ventilación de la sala. Algunos rectorados están trabajando para permitir la conexión remota a las aulas informáticas, y que así, los estudiantes desde sus propios equipos puedan acceder al software específico y hacer uso de las licencias instaladas en las aulas de informática.

Hemos dejado para el final la característica más importante y exclusiva de la enseñanza de las Ciencias de la Tierra (en Geología e Ingeniería Geológica) como son las prácticas de campo y el trabajo en campo y campamentos (cuya normativa específica recomendada se incluye a continuación). En primer lugar, recordar algo muy simple pero que puede no resultar evidente para persona ajenas a estas profesiones y es que estas prácticas de campo, si bien se pueden realizar en muchos sitios, no se pueden

realizar en todos los sitios, ya que no en todas las provincias, ni en todas las comunidades autónomas hay ciertos tipos de rocas, orógenos, relieves, tipos erosivos, minas, obras en ejecución que puedan ser visitadas. Es por esta razón que los estudiantes de Geología deben viajar bastante durante sus estudios. Durante los periodos no sólo de confinamiento, sino de limitación al viaje en grupo o a los viajes fuera de la provincia, dichas actividades no se han podido desarrollar en absoluto. Por ello, por ejemplo, en la UCM las actividades de campo no sustituibles se han retrasado excepcionalmente a septiembre, para lo que se ha retrasado necesariamente al mismo tiempo, el comienzo del curso 2020/2021 a octubre. En el campo se deberá trabajar con los estudiantes en grupos más pequeños para evitar las aglomeraciones, lo que es factible, además la ventilación es mejor y continua pero las limitaciones vienen marcadas por la posibilidad real de desplazamiento entre provincias o comunidades autónomas lo que en muchos casos, en la mayoría de ellos es imprescindible. Luego, el medio de transporte con las limitaciones de aforo que pueda tener el transportar a los estudiantes en autobuses o furgonetas y finalmente la dificultad mayor ahora para encontrar alojamiento, ya que muchas veces se utilizaban campings o albergues en los que en muchos casos cabían y se colocaban muchas personas por habitación, lo que no es ahora deseable. Por todas estas dificultades, las autoridades académicas deben considerar las prácticas de campo que son imprescindibles y distinguirlas de las que se puedan recuperar en el siguiente curso. Por ello se debe considerar de manera especial, por no sustituibles, las actividades de campo de los últimos cursos ya sean de grado o de máster y darles la preferencia que requieren.

Para concluir se les debe transmitir desde el primer momento a los estudiantes la necesidad de que exista una corresponsabilidad, ya que lo que tampoco es de recibo ni solidario es que universidades y docentes extremen todo tipo de precauciones y que luego acto seguido los estudiantes salgan hacia barras de bares extremadamente concurridos, asistan a botellones convocados o improvisados o sean irresponsables en salas de fiesta.

3.2. Normativas de uso para la realización de salidas geológicas de campo, para los próximos meses

3.2.1. Necesidad de la realización de estas actividades

Estas actividades son necesarias para la formación de los profesionales de la enseñanza, de cara a la transmisión práctica de los conocimientos geológicos y también del patrimonio geológico y minero.

Normalmente se van efectuando durante todo el año, pero especialmente durante los meses de verano, entre julio y mediados de septiembre.

Además, estas actividades son necesarias para el conocimiento del Medio Natural y en especial del Medio Geológico.

Estas actividades tienen un claro carácter formativo, de cariz científica, que no se pueden divulgar virtualmente y también, en algunos casos, tienen un complemento añadido de un claro carácter de actividad cultural formativa al aire libre

Asimismo, estas actividades geológicas pueden ser extrapolables a otras disciplinas relacionadas con el Medio Natural y con el Medio Social: fauna, flora, geografía, historia, arqueología

3.2.2. Situación actual relacionada con la pandemia

A nadie se le escapa que la situación actual, ante el riesgo de extensión de la pandemia, es claramente anormal. Por todo ello, estas actividades solo podrían realizarse bajo una serie de requisitos.

Sin embargo, las noticias que van llegando, marcan una cierta tendencia a la apertura parcial y zonal de las restricciones. Aun así, creemos que todo lo que sigue a continuación es previsiblemente compatible con las disposiciones que vayan llegando desde los poderes públicos, tanto locales, como autonómicos o estatales.

- 1) Tener la autorización de los departamentos de Interior y Salud, siempre que persista algún tipo de restricción secundaria al Decreto del Estado de Alarma
- 2) En el caso de existir esa restricción, estas actividades se realizarían con un total respeto a las normas higiénicas habituales
- 3) Asimismo, en el caso de no existir esas restricciones, se sobreentiende que la movilidad podrá efectuarse libremente
- 4) En todo caso, como es de suponer, sí que habrá limitaciones relativas a la concentración significativas de persona. En función de ello, estas actividades estarán limitadas a pequeños grupos de 15 – 20 personas, tanto por cuestiones de sanidad como por cuestiones didácticas, de transmisión de conocimientos
- 5) Situándonos en la perspectiva de que a partir de julio ya no estará vigente, en toda su amplitud, el estado de alarma, las cuestiones relacionadas con las restricciones tendrán que situarse en las limitaciones al ámbito de las concentraciones de personas en las actividades de campo, entendiéndose que actualmente en las superficies comerciales se permite un máximo de 40 – 50 personas, guardándose las distancias de unos 2 metros, cabe extrapolar que en un ámbito abierto, en el Medio Natural, un conjunto de 15 personas ya sería asumible ahora, en pleno estado de alarma. Cabe considerar que la compra que actualmente se realiza en las superficies comerciales dedicadas a la alimentación, es una actividad básica fundamental, como lo es también la formación de las personas
- 6) Como medidas de auto prevención, en la perspectiva de la no vigencia del estado de alarma, o en la perspectiva de una disminución previsible del mismo, sería

necesario establecer una normativa o protocolo adecuado para realizar estas actividades al aire libre, sin que ello pueda suponer ningún peligro. Estas premisas serían las siguientes

- 7) La situación actual del estado de la pandemia, parece que va evolucionando hacia una situación más o menos cercana de lo que se ha venido denominando como “NUEVA NORMALIDAD”. Es dentro de este contexto en el que proponemos una serie de protocolos y normativas

3.2.3. Normativa fundamental, de acuerdo con la situación de la pandemia en cada momento

- Efectuar las actividades de campo mediante recorridos efectuados exclusivamente a pie, que además es como mejor se conoce el Medio Natural. De esta manera, con los recorridos a pie, además se contribuiría a la mejora del estado físico de los participantes
- Conocimiento explícito y lo más exacto posible de los recorridos a efectuar.
- Si la normativa de actividades de dicha naturaleza todavía estuviese regulada con restricciones de convivencia de grupos. Sería necesario dar información de ello a los cuerpos de seguridad, a los guardas forestales y a los municipios, en la medida que dicha exigencia estuviese establecida.
- Respetar en todo momento la distancia entre las personas de 1'5 a 2 metros, en el momento de los descansos, o mientras se den las explicaciones técnicas relativas al recorrido o a la transmisión de conocimientos durante el recorrido.
- Guardar una distancia mínima de 3 metros, mientras se desarrolla la marcha. Esta distancia podrá ser incrementada o disminuida en función de las fases de evolución de la pandemia se va caminando, en función de las fases de variación en la evolución de la pandemia
- Evitar los grupos de varias personas mientras dure la actividad
- Las actividades estarían limitadas a 15 – 20 personas
- Lo recomendable sería efectuar actividades de unos días. En el caso de ser de varios días, los recorridos de ida y vuelta se realizarían cada día, desde el alojamiento al lugar de la actividad. Todo ello en tanto que no estuvieran abiertos los establecimientos de alojamiento
- En cuanto quede liberalizada la apertura de restaurantes y de hoteles, podrá variarse la normativa anterior

- Evitar en lo posible los desplazamientos en coche, con la salvedad de acercarnos a los lugares de salida y retorno. En este caso, los coches habrían de llevar un máximo de dos personas, si persistiese una normativa que lo siguiese imponiendo. En este caso sería el conductor y un pasajero en la parte trasera, en el asiento opuesto al conductor
- Cabe considerar la posibilidad de que varias personas de una misma unidad familiar que ya ha estado conviviendo en la actualidad pueda ocupar el mismo vehículo.
- Evitar los desplazamientos en autobús o en tren, en tanto que estos no estén adecuados a las necesidades actuales de separación de las personas
- Desaconsejar totalmente los desplazamientos en avión, en tanto que no se adopten las medidas necesarias de sanidad al respecto
- Comer en el campo, con bocadillos, con fiambreras o con utensilios más modernos. Eso sí, manteniendo la distancia de seguridad entre las personas
- No intercambiar ni comidas ni bebidas
- Utilización de medios técnicos (audios y fonos) para las explicaciones técnicas y científicas, siempre con las condiciones ambientales de respecto al medio natural. Hay que considerar que, si los asistentes son 20, la distancia máxima es de 40 metros, que de poder ser en círculo solo requería de un diámetro de 10 metros y situados en trama sería solo preciso un cuadrado de 6 x 4'5 m. Incluso, con esa distancia no serían necesarios los medios técnicos
- Estas medidas técnicas, en ningún momento deberían ser agresivas con el medio natural y con la armonía del mismo
- Cada participante deberá traer sus propios utensilios de campo, (Prismáticos, lupa, brújula, GPS, martillo de geólogo etc.) que no se podrán compartir, bajo ningún caso.
- Si fuera necesario, convendría utilizar mascarillas quirúrgicas y guantes, para prevenirnos y prevenir a los demás.

3.2.3. Normativas fundamentales habituales

- Recoger todos los restos generados por la actividad humana. Esa es una actividad obligatoria que debe hacerse siempre
- Evitar las horas de la máxima canícula. Las mejores actividades de campo, y más sanas, son las que se realizan a primera hora de la mañana o al atardecer
- Usar gafas protectoras del Sol

- Efectuar una hidratación adecuada. cada persona llevará su propia cantimplora o botella de líquidos para rehidratarse, sin que se comparta con nadie más.
- Evitar los lugares peligrosos o con riesgo, para efectuar los reconocimientos de campo De manera que no se tengan que utilizar los servicios sanitarios o de rescate por negligencia, dada la situación que estamos pasando y hay que optimizar los recursos donde son más necesarios.
- Usar los métodos necesarios para combatir la insolación
- Tener en cuenta las condiciones físicas de cada participante en las actividades a desarrollar
- Disponer de una póliza de seguros, como es normativo hacer en todas las actividades de campo, sean de formación, como en este caso o no. Todo ello, de acuerdo con la legalidad vigente.
- Proceder, a partir de las próximas fases de confinamiento a considerar que las actividades de formación son esenciales para la buena calidad de vida de nuestra sociedad
- Considerar que 15 – 20 personas, efectuando una actividad formativa en el campo, suponen menos riesgo que 40 – 50 personas en un supermercado. Siendo ambas actividades básicas y guardando en todos los casos la distancia mínima de seguridad
- En cuanto lleguen las sucesivas fases de reducción del estado de alarma, favorecer las actividades al aire libre, siempre y en todo momento, manteniendo todas las precauciones necesarias

4.- VUELTA AL TRABAJO EN LAS OFICINAS (RECOMENDACIONES FRENTE AL COVID)

Para la reapertura de las sedes del ICOG se ha elaborado y publicado en la web un documento que recoge las “NORMAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL PERSONAL Y DE LOS CLIENTES DEL COLEGIO OFICIAL DE GEÓLOGOS Y SUS DELEGACIONES”, atendiendo a las obligaciones que impone la Orden del Ministerio de Sanidad SND/388/2020, de 3 de mayo.

4.1.- Normas para el personal del icog.

- Se promoverá el teletrabajo siempre y cuando sea posible y las prestaciones a las personas colegiadas no se vean mermadas en ningún caso.
- El horario de la apertura presencial de la sede podrá verse alterado para reducir el tiempo de exposición al riesgo de contagio.

- Se marcará una flexibilidad de entrada y salida de los centros de trabajo, de manera que el uso de transporte público, en su caso, no coincida con horas punta o posibles aglomeraciones.
- Se planteará la turnicidad entre trabajadores cuando de ese modo se reduzca el riesgo de contagio, sin que por ello se altere la calidad del servicio a las personas colegiadas.
- La información sobre todos los cambios y contingencias que surjan se irá dando a las personas colegiadas a través de correo electrónico como se viene haciendo siempre, debiendo trasladarse a la sede central para su conocimiento.
- No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo presencialmente los siguientes trabajadores:
 - Trabajadores que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
 - Trabajadores que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- El responsable del local, y el trabajador durante su desempeño laboral, deberán cumplir, en todo caso, con las obligaciones de prevención de riesgos establecidas en la legislación vigente, tanto con carácter general como de manera específica para prevenir el contagio del COVID19.

En este sentido, se deberá asegurar que todos los trabajadores cuenten con equipos de protección individual adecuados al nivel de riesgo, y además, que tengan permanentemente a su disposición, en el lugar de trabajo, geles hidroalcohólicos con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos o, cuando esto no sea posible, agua y jabón. El uso de mascarillas será obligatorio cuando no pueda garantizarse la distancia de seguridad interpersonal de, aproximadamente, dos metros entre el trabajador y el cliente, o entre los propios trabajadores. Todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

Lo anterior será también aplicable todos los trabajadores de terceras empresas que presten servicios en el local o establecimiento, ya sea con carácter habitual o de forma puntual.

- El fichaje con huella dactilar será sustituido por cualquier otro sistema de control horario que garantice las medidas higiénicas adecuadas para protección de la salud y la seguridad de los trabajadores, o bien se deberá desinfectar el dispositivo de fichaje antes y después de cada uso, advirtiendo a los trabajadores de esta medida.

- La disposición de los puestos de trabajo, la organización de los turnos y el resto de las condiciones de trabajo presentes en el centro se modificarán, en la medida necesaria, para garantizar la posibilidad de mantener la distancia de seguridad interpersonal mínima de dos metros entre los trabajadores, siendo esto responsabilidad del titular de la actividad económica o de la persona en quien éste delegue.
- La distancia entre proveedor de servicios y cliente durante todo el proceso de atención al cliente será de, al menos, un metro cuando se cuente con elementos de protección o barreras, o de aproximadamente dos metros sin estos elementos.
- En el caso de servicios que no permitan el mantenimiento de la distancia se deberá utilizar el equipo de protección individual oportuno que asegure la protección tanto del trabajador como del cliente, debiendo asegurar en todo caso el mantenimiento de la distancia de dos metros entre un cliente y otro.
- Asimismo, las medidas de distancia previstas en esta orden deberán cumplirse, en su caso, en los vestuarios, taquillas y aseos de los trabajadores, así como en las áreas de descanso, comedores, cocinas y cualquier otra zona de uso común.
- Si un trabajador empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad, se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la comunidad autónoma o centro de salud correspondiente. El trabajador deberá abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

4.2.- Normas en los centros de trabajo del ICOG.

- Se deberán desinfectar todos los centros de trabajo, incluidos los conductos de climatización. Se realizará una primera desinfección más intensa, y su posterior mantenimiento diario con productos que contengan lejía u otros desinfectantes, atendiendo a los pomos de las puertas, barandillas o pasamanos, y otros elementos de uso común.
- Se deberá garantizar que, en los centros de trabajo, se cuente con los suficientes dispensadores de geles desinfectantes, aplicar las medidas que garanticen una separación de 2 m de distanciamiento de seguridad entre puestos (colocación de mamparas separadoras si no se puede garantizar), y los equipos de protección individual necesarios (mascarillas, guantes, etc.).
- Para que pueda mantenerse una distancia de 2 metros entre personas, se deberá calcular el aforo máximo permitido en cada una de las estancias/salas del centro de trabajo, incluyendo personal interno, externo y visitas, teniendo en cuenta las dimensiones de cada una de ellas, la ubicación y dimensión del mobiliario, equipos de trabajo, etc. y la distribución y dimensiones de los puestos de trabajo. Esto deberá

aplicarse, también, a las áreas de uso común y a aquellas circunstancias en que sea necesario que personas ajenas al ICOG accedan a las instalaciones de sus sedes.

- Colocar pantallas o mamparas de material transparente y de una altura al menos de 2 metros para mostradores y puestos de atención al público en general, cuando deba realizarse una atención presencial sin la adecuada distancia. Dichas pantallas o mamparas deberán disponer, en su parte central-inferior de un hueco que permita la entrega y recogida de documentación. Además, se marcarán líneas en el suelo, o con cinta de separación, que indiquen la distancia recomendada (mínimo de dos metros).

- Colocación y mantenimiento de alfombrillas impregnadas con disolución desinfectante en la entrada de todos los accesos a los centros de trabajo y de uso obligatorio.

- Se plantearán horarios más flexibles, de manera que no tengan que coincidir todos los trabajadores simultáneamente.

- Establecer circuitos de circulación del personal, normas de acceso a zonas comunes, avisos de espera en fila a visitantes, y otras medidas que eviten o reduzcan el contagio entre los trabajadores y/o visitantes, sin que ello afecte a las vías de evacuación en caso de emergencia.

4.3.- Normas para los clientes o visitantes de las sedes del ICOG.

- Se atenderá preferiblemente por teléfono, vía on-line y otros medios telemáticos como la teleconferencia.

- En caso de que sea necesario la visita presencial a alguna de las sedes, se atenderá preferiblemente con cita previa, llamando a los teléfonos facilitados a los colegiados para evitar la acumulación de personas en el interior de la oficina y dar un mejor servicio. Deberán llamar al timbre y esperar a ser atendidos.

- En las sedes donde sea posible la atención personalizada de más de un cliente al mismo tiempo deberá señalarse de forma clara la distancia de seguridad interpersonal de dos metros entre clientes, con marcas en el suelo, o mediante el uso de balizas, cartelería y señalización. En todo caso, la atención a los clientes no podrá realizarse de manera simultánea por el mismo trabajador.

- Antes de acceder a la oficina los visitantes deberán desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico que se habrá puesto a su disposición. Una vez en el interior, deberán mantenerse las distancias de seguridad establecidas, tanto para trabajadores como para personas que accedan a la sede.

- Es aconsejable que los visitantes acudan con mascarilla de protección. En caso de no disponer de ninguna, se les proveerá de una mediante dispensador de mascarillas.

- El tiempo de permanencia dentro de las instalaciones del ICOG, será el estrictamente necesario para que los clientes puedan realizar su prestación del servicio.

Todas estas normas serán publicadas y se expondrán de forma visible en todos los centros para su aplicación continuada por parte de los trabajadores, de las personas colegiadas y de otras personas que puedan acceder a las sedes por diversos motivos.

5.- PROPUESTAS ECONÓMICAS PARA EMPRESAS GRANDES, PYMES Y AUTÓNOMOS.

En vista de la situación en que van a quedar muchas empresas del sector, el Colegio de Geólogos propone:

1. Aplicar y hacer aplicar a las empresas medianas y grandes la Ley de Morosidad, obligando al pago a 60 días máximo, con medidas punitivas en caso de incumplimiento. Facilitar las demandas por impago o retrasos en los pagos. Impulsar las inspecciones y controles contra el incumplimiento en esta materia.
2. Proporcionar líneas de liquidez directas (sin pasar por bancos) a pymes y autónomos. Crear mecanismo financiero público para dotar de liquidez a las pyme y microempresas viables. Fomentar el pago directo en Bitcoins.
3. **Teletrabajo.** Facilitar-fomentar el teletrabajo para aquellas actividades en la que es posible evitando desplazamientos innecesarios y facilitando y acelerando la transferencia de información:
 - a) Sensibilización mediante acciones publicitarias sobre las posibilidades que ofrece y beneficios añadidos (por ejemplo, evitar desplazamientos, riesgos y estrés, emisiones de vehículos, etc.).
 - b) Mejora de las redes existentes, en particular en el medio rural, de tal forma que todo el territorio nacional esté convenientemente cubierto para el trabajo digital.
 - c) Ayudas, incentivos y planes relacionados con la mejora y adquisición de los sistemas, equipos y programas informáticos para autónomos y empresas incluyendo no sólo los de oficina sino aquellos a utilizar en obra o en actividades fuera de la oficina o sede empresarial.
4. Recuperar los fondos ICO a la internacionalización con préstamos a fondo perdido y líneas de financiación no bancarias.

5. Fomentar el acceso de las pymes y microempresas a mercados nacionales e internacionales: Facilitar fuentes de información y bases de datos comerciales (p.ej. Construdata, BN América, etc.), financiadas o subvencionadas por el Estado.

6.- PRESUPUESTO Y PLAZOS

De acuerdo con el Consejo de Colegios de Arquitectos el coste público de las medidas propuestas en el sector de la construcción sería nulo:

“Las características estructurales de sector, especialmente en rehabilitación donde el factor del coste del suelo y su carga financiera no interviene, siendo muy intensivo en mano de obra, garantiza una tasa de retorno fiscal y un ahorro en prestaciones por desempleo que permite establecer políticas que faciliten la recuperación total o casi total de la inversión pública realizada. Se estima que, por cada 1.000.000 € de inversión en rehabilitación se generan 18 puestos de trabajo (Fuente ERESE), y el retorno fiscal mínimo se sitúa en el 25% (Fuente CEOE). Con estos datos, por cada inversión de 100.000 € se produce un retorno fiscal de 25.000€, y un ahorro en prestaciones de para de 1,8 trabajadores que se puede situar alrededor de los 20.000€, con lo que el ahorro público total generado es de 45.000€, es decir, el 45% de la inversión total realizada. Por tanto, una aportación pública media del hasta el 40-50% de toda la inversión pública sería recuperada en su totalidad entre los retornos fiscales y el ahorro en prestaciones de desempleo o renta básica. El apoyo público a la rehabilitación, mediante exenciones fiscales y ayudas directas selectivas, permite movilizar recursos privados de una amplia base social, implicar a los ciudadanos en la recuperación económica, favoreciendo la inversión, la actividad y el trabajo, limitando el gasto social y la deuda pública en el corto plazo, con un retorno garantizado que evita el incremento de deuda pública a medio plazo. Además, la captación de las ayudas de la Unión Europea para renovación energética puede complementar los fondos disponibles, aumentando el porcentaje de cobertura de los incentivos al ámbito privado. La aportación de ayudas directas podría centrarse así a los entornos sociales de exclusión, pobreza o vulnerabilidad, fomentando la acción privada mediante medidas de exención y facilitando la gestión de empresas públicas cuando sea necesario, con una mayor eficacia y simplificación del trámite”.

El coste del resto de las propuestas incluidas en este documento se deberá calcular en base al alcance concreto pretendido, ya que al ser muchas y de muy diverso orden, calado y relevancia, no es posible hoy estimar el coste.

El país no admite demoras, por lo que se sugiere aplicarlas de inmediato, es decir en el **ultimo semestre de 2020**, con objeto de que el país se recupera lo antes posible de los perniciosos efectos de esta terrible pandemia.